



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 256-2015

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos, en oficio No. DRH/O-452-07-2015, de fecha 2 de julio del año en curso, somete a consideración del Pleno de Magistrados del Tribunal Supremo Electoral, que se rescinda a partir de la fecha de entrega de cargo, el contrato administrativo número 231-2015, mediante el cual se formalizó la relación laboral entre este Tribunal y la señorita VALESKA ANAYOLI CERÓN SALGUERO, como Auxiliar Administrativo en Delegación, en el departamento de Sololá y se le contrate en el puesto de Subdelegada II Municipal del Registro de Ciudadanos en Santa Lucía Utatlán del mismo departamento (plaza No. 188), a partir de la fecha de toma de posesión al 31 de diciembre del presente año, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144, 156 y 168 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 59 y 60 del Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral (Acuerdo Número 172-86 y sus reformas); 14 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Rescindir con efecto de la fecha de entrega de cargo, el contrato administrativo número 231-2015, mediante el cual se formalizó la relación laboral entre este Tribunal y la señorita VALESKA ANAYOLI CERÓN SALGUERO, como Auxiliar Administrativo en la Delegación, del departamento de Sololá;

ARTÍCULO 2º: Autorizar la contratación de la señorita VALESKA ANAYOLI CERÓN SALGUERO, en el puesto de Subdelegada II Municipal del Registro de Ciudadanos en Santa Lucía Utatlán, departamento de Sololá (plaza No. 188), a partir de la fecha de toma de posesión al 31 de diciembre del presente año, con asignación mensual de SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA QUETZALES EXACTOS (Q.6,270.00), con cargo a la partida número 2015-11150023-11-05-101-11-022-188 del presupuesto de funcionamiento vigente;

ARTÍCULO 3º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día siete de julio de dos mil quince.

COMUNÍQUESE:

Dr. Rudy Marlon Pineda Ramírez
Magistrado Presidente





Tribunal Supremo Electoral

Lic. Julio René Solórzano Barrios
Magistrado Vocal I

Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz
Magistrado Vocal II

Msc. María Eugenia Mijangos Martínez
Magistrada Vocal III

Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:

Lic. Herman Soberanis Gatica
Secretario General

